ACTA DE INICIO

ACEPTACIÓN N° 009-2025-SD	
CONTRATANTE	ALCALDIA DE ANDES, ANTIOQUIA
NIT	890.980.342-7
CONTRATISTA	FUNDACION AGROVIDA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS
NIT N°	900.958.145-6.
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES FELIPE OSPINA CASTRILLON
CEDULA	N° 70.142.057
OBJETO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE SINCRONIZACIÓN E INSEMINACIÓN ARTIFICIAL BOVINA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 25AS161G2231, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE ANDES, CUYO OBJETO ES "ARTICULAR ACCIONES PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN BOVINA EN EL MUNICIPIO DE ANDES – ANTIOQUIA", ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE DE MEJORAMIENTO GENÉTICO Y LA PRODUCTIVIDAD PECUARIA MUNICIPAL.
VALOR	VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($27.289.375)
PLAZO	TRES (03) meses y VEINTE (20) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; sin superar el 15 de febrero de 2026; toda vez que es necesario que el nitrógeno líquido sea entregado de manera parcial, en las fechas establecidas por el supervisor del contrato ya que la entidad no cuenta con el lugar apropiado para su conservación.
FECHA DE INICIO	20 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TEMINACION	15 DE FEBRERO DE 2026

En el municipio de Andes, se reunieron: El señor **ALEXIS ZORA ZAPATA,** Secretario de Desarrollo Económico Sostenible, en calidad de supervisor y el señor ANDRES FELIPE OSPINA CASTRILLON identificado con C.C. N° 70.142.057, en calidad de representante legal de la FUNDACION AGROVIDA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El interventor y/o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.
3. El contratista y el Interventor y/o supervisor establecen que será comunicación formal los medios electrónicos.

- Contratista: **fundacionagrovidambiental@gmail.com**
- Supervisor: **desarrollo@andes-antioquia.gov.co**

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio del contrato de la referencia.

Para constancia se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2025, fecha en la cual empezará a correr el plazo para la ejecución de la **ACEPTACIÓN N° 009-2025-SD**

ALEXIS ZORA ZAPATA
Supervisor

ANDRES FELIPE OSPINA CASTRILLON
Representante Legal
FUNDACION AGROVIDA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS
Contratista

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Abo. Mónica Sepúlveda Sierra (Asesora Jurídica)		20/11/2025
Revisó	Abo. Lilibeh Saraza Mendoza (Asesor Jurídico)		20/11/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			